



**SISTEMA
DE PREVISIÓN
SOCIAL**

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS

PRÉSTAMOS PRENDARIOS

Tipo de préstamo con garantía prendaria tendrá como destino la adquisición de automotores nuevos o usados con una antigüedad que no supere los 5 años, para uso particular o profesional. Se entiende por automotor nuevo la unidad que no ha sido objeto de patentamiento al momento de la solicitud. El préstamo se garantizará con la constitución de una prenda sobre el vehículo cero kilómetro adquirido o usado.

Cobertura de riesgos: el adjudicatario deberá constituir un seguro para el vehículo prendado con cobertura mínima tipo de incendio total y parcial, robo total y parcial, hurto, responsabilidad civil y destrucción total. En cuanto a la cobertura del saldo deudor por invalidez y muerte del titular será de aplicación lo dispuesto en el Art. 18° del Reglamento.

TIPO DE PRÉSTAMOS: PRENDARIO			
MONTO	\$42.000.000,00	JÓVEN	ACTIVO
TASA FIJA	36%	37%	
BADLAR	31%	31%	
FACTOR APLICAR	4 pb	4 pb	
TASA VARIABLE	35%	35%	
CUOTAS	96	60	
TIPO DE GARANTÍA	PRENDA		
ANTIGÜEDAD DE LA MATRÍCULA (en meses)	6	12	
RECUPERO DE SELLADOS	SI		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.500 POR CUOTA		
FONDO DE QUEBRANTO	-		
RECUPERO GASTOS BANCARIOS	SI		
SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	FRANCÉS		



Requisitos

No poseer deuda

al momento de presentar la solicitud ni registrar mora mayor a 90 días en los últimos seis meses por ningún concepto tanto con el Consejo como con el Sistema de Previsión Social.

Edad de cancelación:

Para afiliados obligatorios en actividad la última cuota del préstamo solicitado, de acuerdo al plazo de amortización acordado, no podrá vencer con posterioridad al mes en que el solicitante cumpla los 70 años de edad.

Ingresos requeridos

Margen de Afectación

El valor de la primer cuota de capital más intereses no podrá superar el 50% del ingreso promedio mensual de los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud. (En el caso que tuviera vigente otro préstamo o garantía otorgada, este porcentaje deberá cubrir el valor de todas las cuotas)

Podrán afectarse los ingresos provenientes de la actividad profesional del afiliado, realizada en relación de dependencia o por el ejercicio liberal de la profesión y/o beneficios de jubilación derivados del ejercicio de la profesión. El afiliado solicitante que desarrolle más de una actividad con ingresos podrá afectar la sumatoria de los ingresos que acredite en cada una de ellas según los requisitos exigidos.

Se podrán afectar los ingresos del/la cónyuge o conviviente, los cuales deberán acreditarse con los mismos requisitos que para el afiliado solicitante. Se tomará en consideración para el margen de afectación hasta el cien por ciento (100 %) de los ingresos constatados del solicitante. En el caso de afectar ingreso de conviviente será requisito acreditar como mínimo dos años de convivencia con certificación otorgada por autoridad competente.



Documentación a presentar

1

Formulario

"Solicitud de Préstamos"

(disponible en la página web institucional)

2

Justificación de Ingresos Profesionales

SI SE DESEMPEÑA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Certificación de empleo

(Formulario disponible en la página web institucional)

Copias de los recibos de haberes correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

SI SE DESEMPEÑA EN FORMA INDEPENDIENTE

Certificación de ingresos por los últimos 12 meses. Debiendo estar inscripto en los organismos fiscales correspondientes.

INGRESOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

Se podrán afectar los ingresos del/la cónyuge o conviviente, los cuales deberán acreditarse con los mismos requisitos que para el afiliado solicitante. Se tomará en consideración para el margen de afectación hasta el cien por ciento (100 %) de los ingresos constatados del solicitante. En el caso de afectar ingreso de conviviente será requisito acreditar como mínimo dos años de convivencia con certificación otorgada por autoridad competente.

PROFESIONALES QUE REALICEN UNA ACTIVIDAD COMERCIAL

Certificación de ingresos por los últimos 12 meses. Debiendo estar inscripto en los organismos fiscales correspondientes.

Además, deberá presentar:

- Factura pro forma del vehículo a adquirir expedida por la concesionaria correspondiente o Formulario Ceta.
- Constancia de Clave única de Identificación Tributaria.
- Formulario de alta seguro automotor.
- Declaración jurada del Solicitante: "Destino compra de vehículo para uso particular o profesional".



Gastos

Gastos administrativos

Comisión por cada cheque emitido o gastos de transferencias si desea el depósito en cuenta. En este ultimo caso adjuntar constancia de CBU.

Gastos bancarios

1% del capital solicitado

Gastos honorarios

De corresponder

Gastos de constitución de prenda

Tiempo estimado de otorgamiento

Desde que se presenta la documentación completa

La Subcomisión de Créditos deberá expedirse dentro de los 20 días corridos posteriores a las solicitudes presentadas en sede de las Delegaciones.

El préstamo deberá ponerse a disposición del solicitante dentro de los 5 días hábiles posteriores al de su aprobación por el Sistema de Previsión.





**SISTEMA
DE PREVISIÓN
SOCIAL**

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS